SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato del Sector Hacienda

No. de Oficio: 313/7004/008/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 16 de febrero de 2015.

LIC. MARIO RODOLFO LUNA ESTRADA
Secretario de la Junta de Gobierno del
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Presente

En cumplimiento del artículo 30, fracción XII del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se remite el informe sobre los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario correspondientes al ejercicio fiscal 2014, elaborado con base en el dictamen emitido por el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de que se presente en la próxima sesión de la H. Junta de Gobierno de ese Instituto.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

LIC. LUIS MIGUEL DOMÍNGUEZ LÓPEZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de Clasificación: 16 de febrero de 2015.
Unidad Administrativa: Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, Comisariato del Sector Hacienda.
Reservada: En su totalidad.
Periodo de Reserva: Un año
Fundamento Legal: Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Ampliación del período de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Titular de la Unidad Administrativa Lic. Luis Miguel Domínguez López.
Delegado y Comisario Público Propietario.
Fecha de desclasificación:
Desclasificó:

Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato del Sector Hacienda
No. de Oficio 313/7004/007/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 16 de febrero de 2015.

H. JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
PRESENTE

En cumplimiento del artículo 30, fracción XII del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en nuestra calidad de Comisarios Públicos Propietario y Suplente, presentamos el informe sobre los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), correspondientes al ejercicio fiscal 2014, elaborado con base en el dictamen emitido por el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

1. Manifestamos que:

a) Asistimos a las sesiones de la H. Junta de Gobierno del IPAB, conocimos y analizamos la información presentada por la administración del Instituto, para la toma de decisiones y sobre su operación, su situación financiera y sus resultados, asimismo, analizamos las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos adoptados;

b) Participamos en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional y conocimos y analizamos la información presentada, asimismo, analizamos las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos tomados;

c) Los estados financieros del IPAB del ejercicio fiscal de 2014, fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración, y

d) Analizamos el dictamen que emitió, el 6 de febrero de 2015, el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, despacho Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C., por medio del C.P.C. José Franco Minero, respecto a los estados financieros del IPAB al 31 de diciembre de 2014 y 2013 en el que se indica, entre otros aspectos, lo siguiente:

"Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal (en adelante el Instituto), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración del Instituto de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota 3 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas al Instituto por dicha Secretaría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados y cumplen, en todos los aspectos materiales, con las disposiciones en materia de información financiera que se mencionan en la nota 3 a los estados financieros adjuntos.

Bases de contabilidad y restricción en la utilización

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 3 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, dichos estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad."

2. Del análisis a los estados financieros, se destaca lo siguiente:

Estado de Situación Financiera

En los pasivos se observa que en la deuda a corto plazo reflejada al 31 de diciembre de 2014, los Bonos de Protección al Ahorro decrecieron en un 16.34%, respecto al 31 de diciembre de 2013 y en relación a la deuda a largo plazo, los Bonos aumentaron en un 2.86%.

Los Bonos de Protección al Ahorro suman a corto y largo plazo $894,404 millones, que representan un decremento del 1.41% respecto al año anterior, que corresponde a 5.27% de reducción en términos reales.

El pasivo total al cierre de 2014, disminuido de los recursos líquidos, asciende a $843,513 millones, es mayor al del cierre de 2013 en 1.58% en términos nominales y menor en 2.40% en términos reales.

Estado de Actividades

Se refleja un déficit de $14,139 millones, debido a que los ingresos por cuotas, las transferencias corrientes a cargo del Gobierno Federal a través del Ramo 34 y los ingresos financieros, fueron insuficientes para hacer frente al pago de intereses derivados de préstamos bancarios y bonos emitidos, comisiones y otros gastos de la deuda pública en 2014 que importó $37,083 millones.

3. Conclusión.

Por lo expresado anteriormente y con base en el dictamen del auditor externo, los suscritos consideramos que no existe inconveniente para que esta H. Junta de Gobierno apruebe los Estados Financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario correspondientes al ejercicio fiscal 2014 y autorice la publicación de los mismos.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS MIGUEL DOMÍNGUEZ LÓPEZ
Comisario Público Propietario

LIC. FIDEL RAMÍREZ ROSALES
Comisario Público Suplente